

Gobierno del Estado de Oaxaca  
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración  
Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0032-08/2022  
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, el que suscribe Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez, en mi carácter de Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0032-08/2022, relativa a la "Adquisición de vestuario y prendas de protección para personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO)", solicitada por la Secretaría de Administración, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.2, Sesión Ordinaria 037/2022, del 01 de septiembre de 2022, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- La persona moral denominada **Comercial de Bienes Casa Azul, S.A. de C.V.**, quien ofertó los lotes 3 y 8, por un monto total de \$7,557,303.72 (Siete Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Tres Pesos 72/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Operaciones Nacionales Empresariales, S.A. de C.V.**, quien ofertó el lote 2, por un monto total de \$6,443,232.76 (Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos 76/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Building Operations de México, S.A. de C.V.**, quien ofertó los lotes 1 y 7, por un monto total de \$16,924,031.12 (Dieciséis Millones Novecientos Veinticuatro Mil Treinta y Un Pesos 12/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

www.oaxaca.gob.mx

- La persona moral denominada **Materiales, Ferretería y Pétreos del Valle, S.A. de C.V.**, quien ofertó el lote 9, por un monto total de \$5,996,248.80 (Cinco Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Grupo Industrial Keyri, S.A. de C.V.**, quien ofertó el lote 6, por un monto total de \$12,256,354.68 (Doce Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Grupo Nacional de Bienes y Servicios Mexhica'a, S.A. de C.V.**, quien ofertó el lote 4, por un monto total de \$11,007,527.68 (Once Millones Siete Mil Quinientos Veintisiete Pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Proveedora de Insumos Labaez, S.A. de C.V.**, quien ofertó el lote 5, por un monto total de \$8,048,648.40 (Ocho Millones Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Administración.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Director de Recursos Materiales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez

www.oaxaca.gob.mx